



N°40- 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 09 de Febrero del 2024

Visto el Expediente N°03085746 que contiene la Nota Informativa N°005 – UE.407 -RL -HH - SBS -OIS – 01 - 2024, emitido a la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red de Salud Huaral Chancay, y el Informe Legal N°019 – UE.407- RL – HH – SBS- AL -01 – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 “Ley General de Salud” en el Numeral II, del Título Preliminar establece que “la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, en el marco de sus competencias, la Dirección General de Epidemiología aprueba con Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA el Documento Técnico “Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local”, sustentando que...“el Análisis de Situación de Salud local (ASIS Local) es un procedimiento que permite conocer y analizar el proceso de salud - enfermedad de grupos, comunidades o poblaciones, identificar sus factores determinantes y evaluar el grado en que los servicios de salud responden a las necesidades de la población, con el fin de identificar o diagnosticar problemas y necesidades prioritarios de salud”;

Que, en el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud bajo su competencia aplicado a todos los niveles de gobierno;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral aprobado mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL y su modificatoria con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, establece que la Oficina de Inteligencia Sanitaria tiene la función, entre otros, de diagnosticar la situación de salud de la población... asignando, identificando y enfatizando los problemas de salud prioritarios...”;

Que el Análisis de Situación de Salud, permite efectuar cambios que orienten los planes de intervención con la finalidad de mejorar las condiciones de la presentación de los servicios de salud ofrecidos por el Hospital a la población; así como permite describir y analizar la situación de salud con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales



N° 40-2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

en una población de un espacio geográfico, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud.

Que, mediante Informe Legal N° 019 – UE.407 – RL – HH -SBS -AL -01 2024, se declara procedente la propuesta del citado Plan;

Que, mediante Oficio N° 028 -UE.407-RL- HH-OPE-02-2024 de fecha 06 de Febrero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 009- UE.407-RL-HH-SBS-APP/OPE-02-2024 , emite opinión favorable al Plan de Trabajo para la Elaboración, Redacción y Aprobación del “Análisis Situacional de Salud 2024” de la Red de Salud Huaral Chancay y el Análisis Situacional Hospitalario (ASISHO); así mismo con Informe N° 028 -UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-02-2024 el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutivo de aprobación del Plan en mención;

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital “San Juan Bautista” Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Inteligencia Sanitaria, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el “Plan de Trabajo para la Elaboración, Redacción y Aprobación del Análisis Situacional de Salud Hospitalario (ASISHO) del Hospital San Juan Bautista Huaral y Análisis Situacional de Salud Local de la Red de Salud Huaral Chancay – Año 2024, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral. ***

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JDA/MFP/
Oficina de Inteligencia Sanitaria
Oficina de Planeamiento Estratégico
Oficina de Salud Integral
Oficina de Epidemiología
Unidad de Estadística
Archivo

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Ariado
C.M.P. 019839 - RNE 019948
DIRECTOR EJECUTIVO